EL SIGLO DIEZ Y NUEVE.

Sesta epoca.—Año vigesimo primero. **MEXICO.—Mártes 15 de Octubre de 1861.** Tomo segundo.—Numero 273.

EDITORIAL.

D. IGNACIO COMONFORT.

Del *País* de Guadalajara, tomamos el siguiente interesante

Discurso pronunciado por el Sr. diputado D. Espiridion Moreno, en la sesion del dia 4 de setiembre.

Señor:

Las desgracias y calamidades que mas há de cincuenta años pesan sobre la República, parece tocaban á su fin con la batalla de Calpulálpam en el último diciembre; la ocupacion de la capital por el ejército federal, la restauracion del gobierno constitucional, su consecuencia lógica y el prestigio moral del personal de aquel, presagiaban el principio de una nueva era de paz y de legalidad para los cansados y afligidos moradores de este desventurado pais; todos los hombres honrados de él, y los demócratas sinceros y republicanos creyeron en la realizacion de sus deseos por el bienestar de la patria; esperaban que la historia de nuestros acontecimientos pasados y las actualidades de enero del presente, hubieran enseñado á sus enemigos el camino que debian seguir, deponiendo sus ódios y sus enconadas armas en bien de la patria, pidiéndola perdon de los males é injurias que le han ocasionado, y postrándose ante su escarnecida y ensangrentada imágen para desagraviarla, dándola un ósculo ingenuo y filial que restableciera la concordia entre sus hermanos: no ha sido así, señor, y los halagüeños ensueños y esperanzas de las gentes honradas, se han convertido en la realidad mas cruel y aflictiva al despertar de aquellos, y á donde quiera que dirigen sus ojos no ven sino la melancolía y destructora guadaña de la muerte en la mano de sus parricidas hijos, las esperanzas de dicha, casi perdidas y sustituidas por las maquinaciones de los malvados que no ocultan ya sus criminales designios de matarla, ¿qué punto de nuestro suelo, señor, no está manchado aún, con la sangre de sus buenos y malos hijos? ¿En qué parte no se oyen los gemidos y lamentaciones de las víctimas? ¿Qué patriota no llora, sin cortar un instante las lágrimas, el fin trágico de los virtuosos y sábios Herrera y Ocampo? ¿Qué corazon sensible no late invocando justicia contra sus crueles asesinos? ¿A quién no abruma la enorme pesadumbre del infortunado Degollado? ¿Quién no gime por la muerte del tan valiente como republicano jóven Valle? ¡Ah señor! Calderon, Contreras Medellin, Langlois, Bravo y Avila, desde el fondo de sus sepulcros nos dirigen una balbuciente voz, exhortándonos á salvar á la República, y esta madre comun á todos nosotros nos dice: hijos mios, estoy en peligro, socorredme, en mi defensa os espera la gloria y la inmortalidad; si me dejais perecer la ignominia y la muerte serán vuestros tormentos. Señor, este dilema es terrible, no hay medio, la gloria y la inmortalidad, ó la ignominia y la muerte: no debemos ser indiferentes al clamor de la patria, hemos descubierto sus enemigos, ya no se nos ocultan sus maquinaciones, sus intentos son tan conocidos como las verdades matemáticas, ¿qué aguardamos, señor? la clemencia no ha vencido á los enemigos de la República, la generosidad los alienta y lanza á mas atroces crímenes, sus legiones amagan en varias direcciones y puntos, y nosotros, ¿aparecemos inertes en tan aciaga situacion? no, la compacion degenera en crueldad, cuando el número de perdonados es menor que el de las víctimas que estos inmolan, y esto es nuestro caso presente; la nacion entera está sacrificada, su suelo es una fosa en que la sepultan la alevosía y la perfidia de sus bárbaros enemigos, ¿permitirémos, pues, que ellos concluyan la inicua obra de su destruccion? Aun es tiempo, señor: en los pueblos libres, querer es poder, su voluntad es irresistible, un solo esfuerzo de nuestros opresores, hagámoslo, y la República será salva y cicatrizarán sus heridas; restañemos la sangre de sus venas, cauterizándolas con el severo castigo de los que las han abierto, en proporcion á su delito; bien conocidos son sus heridores, tiene su escala en sus crímenes y en sus inconsecuencias; el primero y el mas funesto de ellos es el inmoral Comonfort, quien con desenfrenada audacia y anhelando por la maldad, vuelve del estrangero, á sumergir en el abismo de la muerte á una patria cuya benevolencia le libró de la que merecia por la enormidad de sus delitos; este hombre, señor, trae en sus manos la antorcha fúnebre de la guerra civil, y en su corazon el fuego y deseo devorador de la venganza, el despecho ha encarnado en él, es la presa de un incurable frenesí, y la personificacion de la infamia; no es el hombre que razona, sino el que delira; no es el hombre sumiso y arrepentido que pide perdon, sino el criminal de encallecida conciencia que amenaza, y ¿á quién amenaza? señor, á la patria, á la República que le consagró como su ídolo, y le honró con su confianza invistiéndole dos veces con el poder supremo de la nacion, ¿á quién amenaza y califica de sus enemigos? Yo os lo diré, señor, á los virtuosos y esforzados defensores de la misma patria, á los que con sacrificios de todo género é inauditas penalidades, le han restituido la Constitucion y leyes de que le despojó con su nefanda traicion de 17 de diciembre de 57; y para que no se crea que le calumnio, señor, paso á demostrarlo, sin dejar de tomar en cuenta las preparaciones para el golpe de Estado y las consecuencias que de ese alevoso atentado se han deducido, y que reagravan su crímen, aunque omito pormenorizarlas, porque las creo en la conciencia de todo mexicano; me ocuparé por ahora y esclusivamente, de la comunicacion que sin carácter oficial dirige con él, al gobernador de Nuevo-Leon y Coahuila al anunciarles su arribo á la tierra que por su desgracia le dió nacimiento. Comonfort, señor, es el Neron mexicano, y á manera del Neron romano mata á la patria é incendia á la República; oigámosle en su nota al referido gobernador de Nuevo-Leon, fecha en Mier y Teran, á 25 de junio del año que cursa. "Cumplo con el deber de poner en conocimiento de V. E. que el dia de hoy he entrado al Estado de Nuevo-Deon, en virtud del permiso que V. E se habia servido concederme anticipadamente, y del derecho que me concede el artículo 11 del código fundamental."

No investigaré, señor, si el gobernador de un Estado de la federacion puede, en la órbita de sus atribuciones, dar asilo á un reo de lesa nacion y de tan gran crímen, como Comonfort, cuestion es esta que merece una discusion y resolucion separada, que reservo para proponer en mas oportuna ocasion, á fin de que el pais sepa á qué debe atenerse en igualdad de circunstancias á las que me ocupan al presente. Señor, ¡qué sarcasmo tan cruel! ¡qué ironía tan fuerte dirige Comonfort á la nacion, cuando dice que ha vuelto al pais *en virtud del derecho que le concede el artículo* 11 *de la* Constitucion; Comonfort, señor, solo ha visto la primera parte del artículo y se la aplica en su favor, cerrando los ojos á la segunda, que le sujeta á la responsabilidad criminal de sus actos: ésta, señor, no le permite residir tranquilamente en nuestro territorio, es el mayor reo en la República, la justicia debe ejercer con él sus augustas atribuciones, entregándole á la ejecucion de la ley en la pena que marca en uno de sus casos el artículo 23, porque no solo violó espresamente segun el artículo 103 de la Constitucion, sino que la destruyó á mano armada, cometiendo delitos graves de rebelion contra ella, en el órden militar. Señor, en el asunto de que se trata y el reo que yo acuso, me engañaré; pero creo que no corresponden á Comonfort las garantías y promesas legales que la ley da á los que las quebrantan, él se ha suicidado violando lo mas santo que tenia su patria, la Constitucion; él ha quebrantado al acabar de prestarlo, el terrible juramento de guardarla y hacerla guardar, y seria un pernicioso absurdo permitirle se escude con su egida; seria el contraprincipio mas inmoral oir al hombre que por dar muerte á la República, se la ha dado á sí mismo: señor, Comonfort es un gran criminal, y nuestra legislacion, en mi concepto, tiene casi ley escrita que castigue su delito; pero la hay grabada en el corazon de un pueblo herido mortalmente por su premeditado y alevoso crímen; Comonfort se ha juzgado á sí mismo, la traicion á la República y la violacion y destruccion de la Constitucion del pais son su imperdonable é injustificable cargo, la ecsecracion nacional le condena, las gentes honradas le aborrecen, la virtud le rechaza y la maldad le acoge; la sentencia está pronunciada; cierto es que aun no se ejecuta, pero lo que falta es obra del verdugo.

"Al pisar de nuevo el suelo de la patria, protesto solemnemente que no me guia ninguna "mira innoble ni ambicion personal, vengo solo "á servirla de soldado, y como uno de sus ciu"dadanos, si mis servicios pueden serle útiles, "ó á residir pacíficamente, en medio de estos "pueblos laboriosos, confiado en el virtuoso ca"rácter de sus hijos y en la rectitud y justifica"cion de sus autoridades:" señor, ningun criminal me parece ha habido en el mundo tan cínico é insolente como Comonfort, ¿qué valor puede tener la protesta de un ingrato perjuro? ¿cómo puede carecer de ambicion personal quien se derrocó del poder constitucional que ejercia, por ejercer el absoluto con que le brindó y halagó el bando teocrático del pais, bando el mas sangriento, hipócrita y avaro de los que hacen la guerra á la República y á la libertad? Comonfort viene á servir á su patria, dice él, como simple soldado ó ciudadano: en la nacion, señor, no hay mas que dos banderas, la de la Constitucion y sus leyes de reforma, y la de la reaccion retrógrada á cuya cabeza se puso en diciembre de 57; bajo la primera es reo, segun uno de los casos del art. 103 de la misma Constitucion, y aun cuando sus servicios fueran posibles como soldado, seria mayor el absurdo del que se los aceptara, que el de él al ofrecerlo: en política, señor, debe evitarse la repeticion de las catástrofes que arruinan á los pueblos, y seria irreparable el error de admitir á Comonfort como soldado; además, señor, las conversiones admitidas en la religion romana y obradas por la gracia especial divina, deben ser inadmisibles por la gracia de los pueblos, para no esponerse á ser envueltos en los mismos males que los han destruido; si como ciudadano, ¿quién de estos, en cuyo pecho arda el fuego santo de la libertad, y tenga una brisna de pudor, permitirá que se le una, haciendo causa comun con tan estraordinario traidor? Señor, por lo que á mí toca, yo no lo haria, y á su vez todos los ciudadanos honrados deben ruborizarse al pensamiento de estar asociados con hombre tan pérfido. Y siendo esto así, á Comonfort no resta otro arbitrio, ni queda otro medio que unirse á las filas de la reaccion; este bando abrazó y apoyó en el funesto 17 de diciembre citado; sus camaradas de entónces mantienen todavía la rebelion y hacen llorar á la patria lágrimas amargas, y riegan sus campos con la sangre de sus mas ilustres hijos. Márquez, Mejía, Velez y Lozada le podrán recibir, para que coopere con ellos á la impía obra de destruir á la República, *patent porte*, que vaya en mala hora, y el clero romano le entonará un hosanna, si nuestra desgracia fuere tanta que nos hicieran sucumbir, por ahora, sus armas: nuestra posteridad, recobrando, sus perdidos derechos, nos vengará; y la humanidad doliente y justa los maldecirá eternamente, con la palabra de una sola alma, espresion de un solo sentimiento en favor de la mas justa de las causas, de la libertad y la justicia.

Si sus servicios no son útiles, protesta residir *pacíficamente, en medio de los pueblos laboriosos de Nuevo-Leon, confiado en el virtuoso carácter de sus hijos y en la rectitud y justificacion de sus autoridades.* Señor, sigue la ironía, ni virtuosos, ni laboriosos creo Comonfort á esos pueblos, los creo, sí, imbéciles y degradados, y tan estúpidos, que no son capaces de recordar los agravios que en general ha inferido á todos sus conciudadanos, y en especial á los nuevoleoneses; afecta para ellos el candor de un niño de siete años, y olvida las cábalas con que les ha engañado; yo apelo á la buena fé de esos mismos hijos de Nuevo-Leon y Coahuila en confirmacion de mi aserto, é invoco su honradez y probidad, á que digan la verdad sobre este punto, y los conjuro á que se defiendan de un hombre cuyas formas, aunque torneadas, tienen la fealdad é inspiran el horror de un sapo: confia *en la rectitud y justificacion de sus autoridades.* Señor, yo hago esto punto omiso, porque no es él á propósito en la actualidad para ecsaminarlo, y tiene íntima relacion con otro, cuya investigacion he dejado á *posteriori*, y solo recordaré al Sr. Vidaurri sus antiguos y bien marcados servicios á la causa santa de la libertad, su ódio á los déspotas, aborrecimiento á los tiranos y oposicion á la arbitraria conducta de Comonfort; no olvide el Sr. Vidaurri, que si la República le reconoce y agradece importantes servicios, él debe mas á la patria, y por el bienestar y salud de tan tierna madre, está en el caso de sacrificar hasta su ecsistencia, la cual seria vil, oponiéndose á su voluntad y resoluciones soberanas y justas.

"Durante tres años y medio de destierro, mis enemigos políticos han hecho pesar sobre mí todo género de calumnias; y ni mi noble silencio, ni el recuerdo de mis servicios, ni el recuerdo, en fin, debido á la desgracia, han sido bastantes para disminuir sus injurias." Palabras son estas, señor, que ecsijen un prolijo ecsámen, por el sentimiento de indignacion que levantan contra el que las profirió, y del que me abstendré, temeroso de cansar la atencion del congreso y de mi auditorio, reduciéndome á unos pocos y precisos conceptos sobre ellas. No son, como el impostor asegura, sus enemigos políticos los que lo calumnian, es la nacion erijida en gran jurado la que le condena: es el pueblo soberano el que le acusa de sus iniquidades y delitos; los que Comonfort llama sus enemigos políticos, son los magistrados supremos del pais que le confunden patentizando sus crímenes ante el mundo entero, es su satánica conciencia, que lo atormenta con sus crueles remordimientos y le acusa y castiga con el voluntario que él mismo se impuso; es la voluntad de Dios, que le hace abandonar la tierra estrangera en donde friamente y con gozo secreto contemplaba los dolores acerbos y heridas profundas que su perversidad causó á la patria; es el designio inescrutable de la Providencia que lo ha hecho regresar á la tierra natal, para que castigado ejemplarmente, sea una leccion que tengan siempre presente los que en lo futuro maquinen contra la República y sus sacrosantas leyes. ¡Destierro! Señor, ha olvidado Comonfort que el esclarecido patriota y virtuoso C. Gutierrez Zamora, cuando él voluntariamente se desterraba, ponia á sus órdenes la heróica Veracruz y todo el Estado, suplicándole se arrepintiera de lo que habia hecho, y que en vez de emigrar á un pais estrangero permaneciera en el propio y á la cabeza de los invencibles veracruzanos, peleando como soldado para reparar en parte los males que habia hecho á la República.

¿Aceptó estas ofertas? Los hechos hablan mas alto que las palabras, y el silencio en este punto de tan vital interés para la patria, es la manifestacion mas elocuente que un orador puede hacer; yo confieso humildemente que carezco de signos y de espresiones con que esplicar la obstinada resistencia de Comonfort y su negacion á aceptarlas: esto indica ó cobardía ó mayor maldad, y los dos estremos son en gran manera punibles: por otra parte, señor, yo he buscado con ansia y con esmero la nobleza de su silencio y no la he encontrado, y en lo único que me parece algo consecuente (aunque no mucho, pues algo habló en su voluntario destierro) fué en guardarlo, porque tal vez entonces tenia un toque de buena conciencia que le aconsejaba así lo hiciera para no revivir lo que su ausencia mataba el recuerdo de sus maldades y crímenes, y provocar de nuevo la ira de sus compatriotas, escitándolos al ejercicio y práctica de las funciones de la justicia, con el castigo de aquellos: el recuerdo de sus servicios, señor, no debia imponer silencio á la nacion, que aun sufre horriblemente por la infame conducta (de Comonfort) y permitido y justo es quejarse del mal que causa la muerte ó pone al cuerpo en aflictivas penas, y tres años y medio ya de sangrientísima y arruinadora guerra, de que solo Comonfort es autor, dan justísimo motivo para hacer subir al cielo las quejas de los pacientes; yo bien veo que Comonfort quisiera que no se recordaran sus crímenes y que solo se tuvieran presentes sus insignificantes servicios, que tanto mas valiera no los hubiera prestado en Ayutla, cuanto que disfrazando su real objeto, estravió el de la revolucion, como lo prueba suficientemente el uso posterior que hizo del poder supremo con que lo honró y le confirió la República: inciso para el bien y determinado para el mal, Comonfort es el hombre que ha colocado á los mexicanos en el centro de un espantoso volcan de revueltas, cuyas arrasadoras lavas todo lo destruyen; su desgracia es el fruto de sus propios actos; pero las inmensas que el pais sufre, son originadas por la inmoralidad, perversion é inconsecuencia, que forman la esencia de su carácter; no podian, pues, los mexicanos callar á la vista de tan lastimoso cuadro. Comonfort no tiene derecho para ecsigir respeto en su desgracia, y á sus compatriotas les sobra para reprocharle y castigarle: no hay injurias en las quejas contra Comonfort; hay, sí, la verdad de los hechos.—"He callado, Escmo. Sr. no porque me faltara que responder á los cargos apasionados, sino por no reagravar mas la espantosa situacion que guarda la República. ¡El martirio ha sido horrible, pero sufrido con valor y resignacion por el que sabe estimar la paz y felicidad de las naciones." Señor, este punto y los conceptos que en él espresa Comonfort, son los que mas ponen en evidencia lo que él es, el sublime, el ridículo, la indecision y la contradiccion de su autor están patentes á la par de sus delitos; yo no sé cómo puedan ser apasionados los cargos que se hacen; en mi concepto, no solo no se han hecho presentándolos con la magnitud que ellos tienen, sino que no son ni parvedad de materia en la cuestion; no son la pintura con sus propios y verdaderos colores, sino imperfecto bosquejo de cual aun no se adivina lo que quiere representar; ha callado, dice, *por no reagravar mas la espantosa situacion* de la República, y no ha pensado que su presencia ha producido ese efecto, alentando con ella á los malvados que

solo esperan y confian en él: el valor del martirio lo ha tenido la nacion que registra ya en la historia de su actual guerra, un millon de ilustres mártires, quienes han sido horriblemente sacrificados por los amigos de Comonfort, entablando un combate á muerte con ellos, por restituir á la República, la Constitucion y las leyes de que le despojó el 17 de diciembre de 1857.

Señor, ya no se puede insultar mas cruelmente á un pueblo desgraciado, como el mexicano: al agravio añade Comonfort la burla, asegurando que el sabe *estimar la paz y felicidad de las naciones*. Señor, estas palabras en boca de Comonfort, son un criminal sarcasmo, "La suerte fatal que ha tocado á la nuestra, nunca podia serme indiferente, y desde la tierra estrangera, ofrecí al Escmo. Sr. presidente, residente entonces en Veracruz, mi cooperacion para ayudarlo á restablecer el órden y tranquilidad; pero mi oferta fue rechazada duramente, y este acto único y esclusivo para mí, de la parte de su escelencia, me redujo al doble martirio de ver derramarse la sangre de mis hermanos, sin poderme mover, porque si lo hubiera hecho sin su anuencia, habria venido á aumentar mas la division del pais."

Señor, este párrafo está jeremiaco, conmueven demasiado á Comonfort las desgracias del pais y quiere remediarlas; solicita volver á la República para restablecer el órden y la tranquilidad; no se acepta su oferta, y su martirio se duplica al ver derramarse la sangre de sus hermanos sin poderlo evitar; él me ha prevenido ya en la réplica de este punto, confesando claramente, que si hubiera venido sin la anuencia del presidente, habria aumentado mas la division; confesion de parte, releva de prueba; aquí es donde Comonfort se reconoce culpable y declara reo reincidente; que responda Comonfort esta pregunta: ¿quién es el autor de los males que hoy sufre el pais y de la guerra que lo atormenta y aniquila? Señor, Jeremías se quejaba de los males y desgracias de su pueblo, que él de ninguna manera habia causado, y pedia á Dios las acabara; y Comonfort, único autor de las nuestras, viene á reagravarlas; mas adelante en los párrafos que siguen de su comunicacion al gobernador de Nuevo-Leon, le verémos despechado, amenazando á la República y desafiando á la nacion á una especie de combate, que yo supongo por el tenor de sus palabras, á muerte entre ésta y él. Oigámosle: "Luego que se instaló el soberano congreso nacional, le pedí que se me abriera un juicio para responder de mis actos, como presidente de la República, por los sucesos que tuvieron lugar en diciembre de 1857, y su resolucion suprema ha sido una declaracion fuera de todas las reglas y de todos los preceptos constitucionales."

¡Infamia, señor, burla, descarada audacia de Comonfort, revela este párrafo; pide que le juzguen, y acusa á sus jueces de obrar fuera de todas las reglas y preceptos constitucionales. Señor, es necesario implorar del cielo la paciencia de Job, para tolerar esta impudicicia: ¿quién reclama las reglas y preceptos constitucionales? Comonfort, señor, el que con un indefinible acto de rebelion armada, destruyó esa misma Constitucion que ahora invoca para destruirla de nuevo. Comonfort, el que ha promovido la asonada militar mas funesta al pais; Comonfort, el mayor perturbador del órden y tranquilidad pública; Comonfort, que se presenta segunda vez á la República amagando con una tercera division, para trastornar lo que actualmente ecsiste y se consolida en el sentido del progreso y de la reforma; Comonfort, que como he dicho ántes, emigró al estrangero para librarse de las calamidades dé la guerra civil, que con su golpe de Estado y su traicion á la Constitucion encendió entre los mexicanos; Comonfort, que asechaba la oportunidad, en su voluntario destierro, para regresar á la República cuando las circunstancias le fueran favorables; Comonfort, que rehusó tomar parte en la heróica Veracruz cuando se le ofrecia con el objeto de que reparara en algo los males que causaba; en una palabra, Comonfort, el que redujo (porque así le convenia) á escombros todo el edificio social de que era guardian, y pisoteó las leyes, es el mismo que ahora las invoca, no creo que tiene derecho á que le amparen, puesto que renegó y consumó un atentado que lo pone fuera de ellas.

El soberano congreso en sus resoluciones está en su derecho cualesquiera que sean estas, en obsequio del bien público; y Comonfort está en el desacuerdo y en el crímen de reprocharle un acto, consecuencia precisa de sus atributos soberanos, contra un reo de lesa federacion y traicion al régimen constitucional.

"No sé lo que me está reservado aún; pero sea lo que fuere, esperaré firme y apoyado en mi conciencia, los caprichos de la fortuna."

Señor, propia en todos tiempos ha sido, y de todos los criminales famosos, esa audacia que muestra Comonfort para la confesion de sus crímenes y realizacion de sus designios; siempre fian y se apoyan en la fortuna, apelando á su conciencia.

Palabra que designa el sentido que afecta al individuo, y bien claro se conoce cuál es la que en este caso impele la accion de Comonfort, quien debe y realmente se encuentra despechado, por considerarse descubierto en sus perversas maquinaciones, y frustrado en sus planes de ambicion y tiranía: "Mi único pensamiento, continúa Comonfort, es ahora la patria, cuyas llagas lejos de cicatrizarse, se abren mas y mas todos los dias, y á quien la guerra civil amenaza de nuevo con su aterradora cabeza."

Señor, sigue el fingido Jeremías mexicano quejándose de los males que afligen á la patria; dice que *la guerra civil amenaza de nuevo con su aterradora cabeza:* no es esacto eso en varios de los sentidos en que pueden entenderse esas palabras, sino en el que toca realmente al que las vertió, es decir, que la cabeza de la guerra que es Comonfort, amenaza de nuevo, queriendo organizar los dispersos miembros que la sostienen. Señor, la cabeza que causa y amenaza aterradora y de nuevo la guerra civil, es Comonfort; á mí me parece que separándosela de sus hombros con la cuchilla de la ley, la guerra cesa, y el órden y tranquilidad que él amenaza destruir *de nuevo*, se restablecen, y al caer su cabeza caerá la careta con que hipócritamente intenta rehabilitarse con sus compatriotas, haciéndose el hombre *íntegro, probo y necesario*, convocándolos *á todos para salvar la patria, cumpliendo de este modo con el mas sagrado de los deberes:* ¡hipócrita! Así habla el tirano Pisistrato á sus conciudadanos los atenienses, y nunca cometió las maldades, ni ocasionó tantos males á Aténas, como Comonfort á México.

Señor, la vida política de Comonfort es una serie de errores muy voluntarios y vencibles, en gran manera funestos á la conservacion y salud de la República; con un lenguage algo sentimental y aparentando buena fé, pretende engañar á sus compatriotas, esplotando las amargas y desconsoladoras circunstancias en que su perfidia nos ha colocado, manifestando sér estraño á la causa de tan dura situacion: semejante conducta es el colmo de sus iniquidades. Señor, él no cree, ya lo he dicho, bien se conoce á sí mismo, y sabe que su destierro al estrangero y su vuelta á la tierra natal, fueron actos muy deliberados y de una voluntad propia; nadie le dijo ú ordenó que se fuera, y nadie le ha llamado cuando ha vuelto representando el papel de víctima; ahora sí será esto último, si la justicia nacional se administra, y, la soberana sentencia del pais, mortal y alevosamente ofendido, se ejecuta; puede aún Comonfort escapar del terrible castigo que le amenaza, porque no tiene obstáculo para volverse por donde vino, *la rectitud y justificacion de las autoridades que le permitieron entrar al territorio de la República, le concederán salir de él, y los virtuosos hijos del mismo Estado, movidos á compasion por las enormes desgracias y crueles sufrimientos causados por el malogrado golpe de Estado, le ausiliarán en lo que les sea dable, para que la nacion no se manche con el castigo de un tan gran malvado.*

Señor, yo no le impongo á Comonfort el destierro, porque no tengo autoridad para hacerlo; pero sí le aconsejo, que él mismo se aplique la pena que se ha atraido por sus delitos, y emigre por segunda vez al estrangero, donde siquiera no es tan conocido y donde la ignorancia de sus crímenes y la ausencia del pais en que los cometió, le disminuirán un poco las maldiciones, y no le abrumarán tanto las ecsecraciones de sus conciudadanos; si así lo hace, entónces creeré que abriga aún algun humano sentimiento, y que escucha los remordimientos de su encallecida y perniciosa conciencia; de esta suerte, señor, la República se librará *de las amenazas que de nuevo le dirige la aterradora cabeza de la guerra civil.*

Señor, si Comonfort se queda en el pais, yo no dudo que nuestra condicion empeora; pero ¡ay de Comonfort si su mala estrella le pone en manos de la justicia nacional!

Señor, habiendo demostrado ya quién es Comonfort, en una gran parte de los actos de su vida pública, y temiendo fatigar mas la atencion del congreso, someto, para librar á la patria de su inevitable ruina, á vuestra aprobacion las resoluciones siguientes:

1.ª Pídase al soberano congreso nacional, ponga á D. Ignacio Comonfort fuera de la ley.

2.ª El Estado libre y soberano de Jalisco, que conoce íntimamente los crímenes del espresado D. Ignacio Comonfort, lo declara fuera de la ley en el territorio del mismo Estado.

3.ª Todos los que conspiren ó se rebelen contra el órden público proclamando el nombre de Comonfort, sea cual fuere el principio que invoquen, serán juzgados con arreglo á las leyes vigentes sobre conspiradores.

4.ª Invítense á las legislaturas de los Estados para que secunden, si le tienen á bien, la peticion que se hace al soberano congreso nacional.

Guadalajara, setiembre 4 de 1861.—*Moreno.*

CRONICA PARLAMENTARIA.

SESION DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1861

Presidencia del Sr. Lopez (D. Vicente.)

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta por la secretaría, con:

Una comunicacion del ministerio de hacienda, diciendo que si aquella secretaría no ha cumplido con las prevenciones de la ley publicando semanariamente noticia de las pensiones, &c., concedidas por ella, ha dependido del estado de revolucion en que se ha encontrado el pais; pero que en cuanto haya periódico oficial se cumplirá con dicha ley.

Del mismo, remitiendo una representacion del comercio de Veracruz, sobre introduccion de harina estrangera por el puerto de la Ventosa.

Con un dictámen de comision, suscrito por los Sres. Aznar Barbachano y Tagle, que publicamos hoy en otro lugar.

Se da lectura á una proposicion del Sr. Suarez Navarro y otros diputados, para que sin perjuicio de lo que el congreso resuelva sobre si necesitan la ratificacion del congreso los nombramientos de los gefes de hacienda de los Estados, se requisiten los que están pendientes en la contaduría mayor. Ligeramente apoyada por su autor, se le dispensan los trámites y se aprueba.

Con otra del mismo señor, (¡llueven proposiciones!) pidiendo que el ministro de hacienda informe en la misma sesion, si es cierto que el general Carbajal estuvo autorizado por el gobierno para imponer una contribucion de un cuarto por ciento sobre el capital, por cuánto tiempo se le han concedido tales facultades y con qué condiciones.

Apoyada por su autor, con las salvedades de que tal vez son armas de partido que juegan los enemigos, que tal vez sea falso el hecho, dando lectura á una comunicacion que dijo ser puesta por el general Carbajal, la proposicion se aprueba con dispensa de trámites.

Se da lectura á una proposicion suscrita por el Sr. Ferrer, en que pide que en la sesion del 15 se discutirá el dictámen de la comision de hacienda, sobre contrata de vapores correos en el Pacífico.

El Sr. Couto pide la lectura del dictámen de la comision: se hace así, y aparece que la comision pide que pase el espediente al Sr. diputado Rio, pues ella no encuentra observacion que hacer á dicho contrato. El mismo Sr. Couto, que suscribe el dictámen, manifiesta que habiendo sido el Sr. Rio el que promovió el que viniese el espediente al congreso, y no habiendo dicho señor acercádose á la comision á hacer sus observaciones, habian pedido esto, pues que ellos (la comision) no encontraban observacion alguna que hacer. Pero que ausente hoy del congreso el Sr. Rio, habrian retirado su dictámen para reformarlo y hacerlo pasar á otra comision ó devolverlo, si la proposicion del Sr. Ferrer no lo hubiera obligado á pedir la lectura del dictámen.

No se dispensaron los trámites á la proposicion. Queda de primera lectura.

Sigue la discusion de la ley que reglamenta el art. 102 de la constitucion, y sin ella se declaran con lugar á votar los arts. del 19 al 32 inclusive. (Véase el *Siglo* del 4 de Setiembre.)

Al discutirse el 33, el Sr. Montes pregunta si los tratados con las naciones estrangeras no son leyes del pais. La comision acepta la indicacion del Sr. Montes, y reforma el artículo agregándole al final "y los tratados con las naciones estrangeras."

Se pone á discusion el 34.

El Sr. Montes. Deseo que la comision informe sobre si cree que las leyes orgánicas, como la actual, tienen algunos requisitos mas que la legislacion comun para su derogacion ó reforma, porque en este caso no estoy por el artículo, pues creo que la actual organizacion de los tribunales de distrito tal vez sea necesario reformar, precisamente en un punto que se fija aquí. Si por el contrario, se pueden derogar ó reformar las leyes orgánicas, como cualquiera ley secundaria, entónces no tengo inconveniente en votar el artículo.

El Sr. Mariscal. Ya he manifestado en el seno del soberano congreso, que la opinion de la comision es que la ley argánica no tiene mas diferencia de las comunes, que ser la primera que se dá para la reglamentacion de un artículo constitucional, pudiéndose por lo mismo reformar, con la misma facilidad que cualquiera otra ley secundaria.

El Sr. Montes. En tal concepto, votaré por el artículo; pero quisiera yo que se consignara el pensamiento en la ley, por lo que, si la comision no tiene inconveniente, presentaré una adicion al acabar de discutirse sus artículos.

El Sr. Mariscal. No creo que haya en lo absoluto necesidad de la adicion del Sr. Montes, porque el congreso ha declarado ya espresamente que las leyes orgánicas no se diferencian en nada de las leyes comunes, siguiendo en esto el testo espreso de la Constitucion que no hace distincion alguna en las que pueda espedir el congreso. Con esto creo basta, tanto mas cuanto que la ley orgánica electoral no dice nada sobre el particular y nadie duda que pueda ser reformada.

El artículo se declara con lugar á votar.

El Sr. Montes. Que ya tiene dicho que en los abusos de la autoridad, en las quejas de los ciudadanos de la inconstitucionalidad de las leyes, no hay á quien acudir ni quien pueda amparar. No hace mucho que el ayuntamiento de Mexico ha dado un decreto previniendo á los propietarios que empiedren la parte correspondiente de su calle, y que este acto atentatorio, esta onerosa contribucion lastimaria á los ciudadanos sin apelacion ni ulterior recurso, á no haberla derogado el ejecutivo, que aunque pudiera ser dudosa su facultad para hacerlo, es preciso tolerarlo porque así es indispensable. Que así, pues, se hace necesaria la pronta espedicion de la presente ley, y por lo tanto pide se le dispense el trámite de pasar al gobierno y que se proceda á votarla inmediatamente.

El Sr. Mariscal. No está por la dispensa del trámite, porque sabe que el ministro del ramo tiene trabajos hechos sobre tan importante materia, y le parece que en punto tan nuevo y grave, es preciso tener todos los mas datos posibles, sin despreciar los que el conocimiento de los hechos puede dar el gobierno. Ademas, que apoyado en esto mismo, el congreso no ha mucho que declaró que debia hacerse así.

El Sr. Montes. Lo mejor es enemigo de lo bueno. Y si queremos hacer una obra perfecta, no nos alcanzará el tiempo para ello: un mes llevamos de estar reunidos y no hemos hecho nada sobre tan importante materia. Si por desgracia vuelve á introducirse la division en el seno del congreso, [¿quién tendrá la culpa entónces?] Si vuelve á faltar número, como hace poco, [ó sigue la lluvia de proposiciones] se acabará el período de sesiones sin que háyamos espedido una sola ley orgánica, sin las cuales las garantías constitucionales, nada valdrán. Si ademas esta es una ley comun, si se puede despues reformar, no hay inconveniente en que salga tal cual está, sin perjuicio de que despues se reforme.

La cámara declara en votacion nominal, que no se le dispensa el trámite, por consiguiente pasa al gobierno. ¡Ojalá y éste no le detenga, y pronto pueda votarse! ¡algo habrá hecho entónces de provecho el soberano congreso!

En esta votacion hubo una peripecia, que en prueba de imparcialidad, no queremos dejar desapercibida. Al votar el Sr. Gamboa, lo hizo de una manera inusitada, que procurarémos espresar de la manera siguiente: S.S.S.... No, lo que ocasionó alguna hilaridad en los señores diputados.

El señor ministro de hacienda [¡llueven bofetones!] Acabo de recibir una comunicacion en que se me transcribe el acuerdo del soberano congreso para informar sobre una contribucion impuesta por el Sr. general Carbajal á los propietarios de los Llanos de Apam. Hasta ayer en la tarde no recibió el gobierno la comunicacion de la autoridad política de Tulancingo en que dá parte de haberse impuesto dicha contribucion y el gobierno ha desaprobado el hecho. El gobierno no autorizó, ni pudo dar facultades al general Carbajal para imponer esa contribucion, pues ni el mismo gobierno las tiene.

El Sr. Lama, Pues que en el actá ha de constar la proposicion del Sr. Suarez Navarro, pido que conste la respuesta que ha dado el señor ministro de hacienda.

El Sr. Ferrer. Pues que la contrata de vapores de que hace mencion su proposicion á la que no se le dispensaron los trámites, tiene un término fijo para su ratificacion, y que este se cumple pasado mañana, si mañana no se discute es enteramente inútil, pido, pues, que se pregunte al congreso si me concede el permiso para retirarla. Como la proposicion no estaba admitida, no hubo necesidad del permiso del congreso para retirarla.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

J. A. Gamboa.

Proyecto de ley organica sobre aplicacion de penas correccionales por la autoridad politica.

Señor:

La comision especial nombrada por vuestra soberanía para formular la ley de que habla el artículo 21 de la Constitucion de 1857, tiene el honor de presentar su proyecto, tal cual ha podido comprender y desarrollar la disposicion constitucional citada.

El artículo dice: "La aplicacion de las penas propiamente tales, es ésclusiva de la autoridad judicial. La política ó administrativa solo podrá imponer como correccion hasta 500 pesos de multa ó hasta un mes de reclusion, *en los casos y modo que espresamente determine* LA LEY.

Varias dificultades se presentaron á la comision al realizar su trabajo. La primera y mas grave fué, si la ley que menciona el art. 21, será la que se dé cada Estado por medio de su legislatura, conforme al principio y á la base de penalidad que establece; ó si esa ley deberá ser una sola, única, espedida por el congreso para toda la Union.

Para decidirse por el primer estremo, no faltan apoyos en la Constitucion. Ella garantiza (artículos 40 y 41) á los Estados su libertad y soberanía en lo tocante al régimen interior; no cuenta entre las facultades cometidas al congreso (art. 72) la de espedir leyes que obliguen á la nacion entera respecto á *todas* las garantías individuales, y por último, establece (art. 117) que facultad no concedida espresamente á los funcionarios federales, se entiende reservada á los Estados. Ecsaminando luego el conjunto de los derechos del hombre garantizados por nuestra Constitucion, se advierte que si el congreso pudiese legislar sobre todos ellos para toda la República, bien poco dejaria á los Estados de su facultad de arreglar su régimen interior.

Para abrazar el segundo estremo, tambien hay fundamentos en la Constitucion misma. Ella establece (art. 72, frac. XXX) que el congreso tiene facultad para espedir todas las leyes que sean necesarias y propias para hacer efectivas las facultades contenidas en dicho artículo 72 y todas las otras concedidas por la Constitucion á los poderes de la Union. Aunque no puede decirse que los derechos del hombre son *facultades* concedidas á los poderes de la Union, parece sin embargo, que nuestra Constitucion quedaria incompleta sin leyes que interpreten y hagan aplicables los principios en ella consignados, y parece tambien que sin estas leyes no pueden hacerse efectivas aquellas facultades. ¿Y quién tiene el derecho de interpretar y completar la Constitucion? Parece que solo el congreso.

La comision, al principio se decidió por el primer estremo, porque cree que ante todo debe salvarse la soberanía y libertad de los Estados en su régimen interior, base primordial de nuestro sistema político, mas despues adoptó el temperamento de conciliar los derechos de los Estados con las facultades del poder federal. Por esto, la ley que la comision presenta, al mismo tiempo que es completa para el Distrito y los Territorios y se estiende á su administracion local y al resto de la República en lo que alcanza la esfera administrativa de la autoridad federal, deja á cada Estado el derecho de espedir para sí, una ley análoga á la presente, sobre las bases que ella fija.

Salvada esta dificultad, se presentó otra á la comision. ¿Quiénes están comprendidos en el nombre genérico de *autoridad política ó administrativa* de que usa el artículo constitucional?—La comision cree que el artículo comprende á todo el que tiene cierta potestad ó poder de gobierno en el órden político, ó á quien en este mismo órden está encomendada la ejecucion de las leyes, desde el que ejerce una corta suma de tal poder hasta el que ejerce su plenitud, desde el que administra el municipio hasta el que administra la nacion. Y por esto abraza el proyecto de ley á cuantas autoridades representan el todo ó alguna parte de ese poder administrativo.

Al ecsaminar la comision los casos á que debe estenderse esta ley, ha creido preciso limitarlos á las simples faltas contra la autoridad administrativa, que deban corregirse gubernativamente y no sean objeto de una legislacion

---

rosa vida; sus esperanzas y sus sufrimientos. En estos escritos íntimos se pinta perfectamente la virtud y la nobleza de su corazon, y en uno con este epígrafe: *Ad majorem Dei Gloriam*, y con fecha Agosto de 1839, habla de todos los sacrificios que habia hecho por la Italia, espresando una resignacion sublime á los infortunios que le esperaban.

No podemos detenernos mas, aunque los hechos todos de la vida privada de Cárlos Alberto son interesantes y dignos de estudiarse. En su ecsistencia como hombre y como rey, el fundamento constante de sus acciones fueron la moral y la religion. Nunca desmintió estos principios; cristiano sincero comprendió que el dogma del Salvador era todo de libertad é igualdad. Durante su reinado, ni un solo instante dejó de ocuparse de la dicha de la nacion, y su abdicacion fué el último y el mas grande sacrificio que hizo á la patria, para ir á vivir en el retiro y en el silencio. Su vida toda es un modelo de virtudes que deben imitar no solo los reyes, sino los funcionarios que el pueblo llama al poder en las democracias; y si siguen tan noble ejemplo, contarán con el amor de sus conciudadanos y con la veneracion de la posteridad.

¡Ojalá y estas páginas, dictadas por la admiracion de hechos tan bellos, sirvan de estímulo á la virtud, y reanimen la fé de los que pueden algo para lograr la felicidad de las naciones!

Fin.

LA TEMPESTAD.

No hay un espectáculo mas sorprendente y magestuoso que el de una tempestad. La naturaleza se cubre con un crespon oscuro y el huracan precede al ronco estrépito de la tormenta que se agita sobre nuestras cabezas, encerrada en la aglomeracion terrible de las nubes que hienden el espacio. El relámpago es la mirada de un génio celeste á través de la atmósfera negra, y el trueno repitiéndose en un eco lejano y pavoroso, es sin duda, la carcajada seca y estridente de la naturaleza. ¡Cuánto se eleva la imaginacion ardiente del poeta al contemplar ese espectáculo sublime? al escuchar esa querella entre el viento y la electricidad, esos gritos imponentes que retumban en la bóveda del cielo; esas mil figuras que se destacan pesadas y silenciosas en los campos de éter! Antes de la tempestad parece sobrecogerse la creacion y hay un intervalo de silencio; una oleada de aire húmedo y fresco es la vanguardia del torrente que va á desplomarse con estrépito y que amenaza inundarlo todo.

Un momento despues, el agua azota con violencia la tierra, y esparcida por el huracán en el espacio, forma una densa niebla que impide descubrir los objetos: el relàmpago centellea con rapidez y el rayo se desprende de la pesada nube enmedio de un trueno aterrador y sublime que inspira la idea de la cólera augusta del Dios de la tempestad; y el torrente que retumba estruendoso, al desplomarse del espacio, parece interrumpido á intervalos por el acento magestuoso y sonoro del trueno que rueda sobre las nubes y se pierde à distancias prodigiosas.....

Este cuadro de la naturaleza es encantador y tiene un atractivo sublime. En el campo es lo mas bello que pueda contemplarse, es imponente; pero el hombre lo puede ver sin inmutarse; en las ciudades pierde la mitad de su encanto; y en el mar debe ser un reflejo de la cólera divina; ese gusano débil que se llama el hombre, esa infinitésima molécula del gran sistema de los séres, suspendido entre el cielo y el agua, debe darse cuenta de su valor mezquino y anonadarse ante el siniestro panorama de una tempestad en el océano.—¿Qué vale el orgullo del rey de la creacion en el momento solemne de un vendabal deshecho en que es juguete de las olas que le abren una tumba à cada instante en el abismo insondable del mar?.....

Pero en la naturaleza ecsiste mas visible, mas hermosa, esa ley universal de compensacion que rije los acontecimientos en el órden físico como en el órden moral.—Tras de la tempestad viene la calma.

Lijeras ya las nubes despues de haber empapado la tierra, no pueden resistir al impulso del zéfiro blando que las arrebata; y sus últimas emanaciones cristalinas forman con los oblícuos rayos del sol que se incendia en occidente, e espléndido arco-iris dibujado en el firmamento con los mil colores que en su divina paleta lleva Apolo.

El nubarron negro y pesado es ahora un celage fugitivo de trasparente gasa, dorado por la luz crepuscular. La naturaleza, poco antes con el ceño fruncido, agitada y soberbia, ruidosa y temible, se ha tornado en risueña tranquila y seductora; su aliento apacible es el ambiente perfumado por las ecsalaciones de los árboles y de las flores, impregnados aún de rocío, cubiertos de perlas y diamantes, recuerdos gratos de la tempestad.

La monotonía, las escenas comunes ya no pueden herir núestra imaginacion, busquemos lo sorprendente, lo aterrador, lo sublime; y cuando veamos el cielo encapotado y amenazador, ennegreciéndose poco á poco sobre nuestras cabezas, roguemos á Dios que es el alma de la naturaleza, nos presente el espectáculo divino de una tempestad.

M. W. Chavez.

FABULA.

Un gato altivo y pretensioso y vano, —para cuya ambicion érale poco—vivir en una casa, —y codicioso y loco,—con aire de maton grave y profundo —vagaba, sin fortuna por el mundo,—acertó á detenerse al fin un dia—enfrente á un agujero,—oscuro nido de ratones viles—dó se encerraban, á sus anchas, miles.

De estos animalejos—habia chicos, viejos,—humildes, currutacos,—saludables, enfermos, gordos, flacos.—Descuidados se hallaban del asecho,—del gato que se hallaba—enfrente de su nido,—y sin saber que nadie los miraba, fueron con gran descuido,—del lóbrego agujero,—aunque con medio sabio y oportuno—saliendo cada cual tardo ó ligero,—pero nunca en monton, y sí uno à uno.

El Misifuf ufano,—tentaciones sintió de echarles mano;—mas el primero parecióle chico—y dejóle escaparse de su hocico.—Salió el segundo y parecióle flaco,—halló el tercero demasiado gordo,—el cuarto por bellaco—no le gustó tampoco;—y en este ecsámen detenido y loco—hijo de la ambicion, que á todos mata,—con desvío importuno,—los dejó que salieran uno à uno, —con ancha holgura grata,—diciéndose entretanto estas razones;—¡si saliera una rata!—para mí son muy poco los ratones.

Pasó muy largo rato—sin que á salir volviera ya ninguno,—y el orgulloso gato —comenzaba à sentir cierta impaciencia—por no haber agarrado al menos uno:—sale en esto un raton gordo y sereno;—el gato se solaza—y de intenciones lleno,—vacila, pero busca al fin la traza—de quedarse con él;—brinca, le sigue,—caracolea, bufa, le persigue,—ya juzga que lo atrapa,—ya que al fin lo consigue,—y salta y se agazapa;—pero el raton mas listo se le escapa.

Era el último, pues, y avergonzado-quedó el gato y corrido—de no haber por su mal aprovechado—la grande caza que encerraba el nido;—y mustio y despechado—su ambicion maldiciendo inoportuno,—se volvió á sus hogares sin ninguno.

¡Cuántas criaturas hembras y varones,—reventando de locas ambiciones,—imitando el afan del necio gato—dejan pasar propicias otasiones—de alcanzar aunque humildes en la vida—comodidades gratas,—y codiciando rangos y blasones,—son como el gato ambicionando ratas,—que desprecian modestas concesiones—sin lágrimas ni amaños;—y al fin pasan los años—y se quedan sin ratas ni ratones.